"Corrida Atlética PDI Concepción 2019"

20 de Octubre.

NUMERAL 1º

La Policía de Investigaciones en conjunto con la Municipalidad de Concepción, organizan la **"Corrida Atlética PDI Concepción 2019"**, que se realizará el domingo 20 de octubre del 2019, pudiendo participar en ella, todas aquellas personas, tanto damas como varones, mayores de 18 años sin límite de edad ni capacidades.

NUMERAL 2º

La corrida consta de una distancia de 5K familiar y 10k todo competidor siendo su circuito el siguiente:

3k. Inicio: Parque Bicentenario (a un costado del Mall Mirador Biobío) – Calle Central Norte – Av. Costanera (en dirección a Chiguayante) – **Retorno:** A la altura de Puente la Mochita – Av. Costanera (hacia Concepcion) – Calle Central Sur – Binimelis – Central Norte **Termino:** Parque Central.

10K. Inicio: Parque Bicentenario (a un costado del Mall Mirador Biobío) – Calle Central Norte – Av. Costanera (en dirección a Chiguayante) – **Retorno:** A la altura de Pascual Binimelis (Cruce lonco) – Av. Costanera (hacia Concepcion) – Calle Central Sur – Binimelis – Central Norte **Termino:** Parque Central.

TODOS LOS PARTICIPANTES SE REUNIRÁN EN EL PARQUE BICENTENARIO, UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE CENTRAL NORTE Y AVENIDA COSTANERA, DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN.

NUMERAL 3º

Ambas corridas comenzarán a las 10:00 horas cerrándose el tiempo de llegada a las 11:15 horas.

Los puntos se levantarán en la medida que el último de los corredores los vaya superando y no involucren riesgo a los participantes, quedando el circuito

totalmente abierto al tránsito vehicular una vez terminada la actividad, que se estipula sea a las 12:00 horas.

NUMERAL 4º

Las inscripciones son totalmente gratuitas y se realizarán a través de la página de internet welcu.cl

NUMERAL 5º

Los números de los participantes serán entregados en el Mall Plaza Mirador Biobío, el día jueves 17 y viernes 18 de octubre del presente año entre las 10:00 horas y 14:00 horas.

NUMERAL 6º

Los números deben colocarse obligatoriamente en el pecho, sin retocar ni doblar, no pudiendo modificar el mismo. No se entregará reconocimiento a los participantes que no lleven el número visible así como también a los que no realicen el recorrido completo o den muestras de un comportamiento antideportivo. Los controles estarán a cargo de monitores de la organización.

NUMERAL 7º

Todos los corredores que completen la prueba en el tiempo establecido en el Artículo 3º tendrán derecho a participar de un sorteo de premios otorgados por los auspiciadotes. Además, se entregarán medallas a las primeras 3 personas que lleguen a la meta separados por hombres y mujeres, categoría 5K correspondiente a todo competidor, Capacidad diferente y PDI. Lo mismo para la categoría 10K, hombre y mujeres, para los tramos 18 a 29 años, 30 a 39 años, 40 a 49 años, 50 a 59 años, 60 y más años, capacidad diferente y PDI.

NUMERAL 8º

Todo aquel que participe de la corrida sin estar inscrito, sin número, o con el número cambiado no tendrá acceso a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los participantes oficialmente inscritos.

NUMERAL 9º

La corrida dispondrá de servicio de Primeros Auxilios, atendido por personal especializado. Además, se dispondrá de Ambulancias y atención kinésica ante alguna eventualidad.

NUMERAL 10º

Se contará con un puesto de hidratación ubicado en el Parque Bicentenario, como asimismo, en la intersección de la avenida Costanera con calle Pascual Binimelis.

NUMERAL 11º

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los vehículos de carabineros, Ambulancias, medios de Prensa autorizados y Policía de Investigaciones.

NUMERAL 12º

Todos los atletas que participan de esta prueba lo hacen bajo su entera responsabilidad, conociendo que participar en una corrida puede implicar riesgos. La organización declina toda responsabilidad de los daños que la participación en esta prueba puedan ocasionar en un atleta a sí mismo, a otras personas, o que terceras personas causen a los participantes.

NUMERAL 13º

Es requisito obligatorio de participación es la inscripción y aceptación del presente reglamento, así como también, del pliego de responsabilidades que se firma para su inscripción.

NUMERAL 14º

Todos los participantes consienten expresamente la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba y su imagen en los medios de comunicación y/o internet por el mero hecho de inscribirse.

NUMERAL 16º

La organización se reserva el derecho de modificar cualquiera de los artículos de este reglamento previo al inicio de la prueba.